MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha _____ Hora: _____

No. GS - 2023 007092 **/ REGI3 - GRUCO - 29.25**

Pereira, 16 de mayo del 2023

Señor patrullero
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Integrante RASES N°3

Asunto: Notificación de Supervisión de contratos

En atención a **Acta de Entrega N° 00001 – RASES - JEFAT – 2.21** de fecha 02 de mayo de 2023, por parte del señor Subintendente JHONIDER BETANCUR VALERA y en cumplimiento a la Resolución N°00090 del 15 de Enero del 2018, por la cual se reglamenta la actividad de los inventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional, me permito informarle que ha sido designado como **SUPERVISOR** de los contratos que más adelante se relacionan:

N°	CONTRATO	PROFESIONAL
1	86-7-20039-23	UNIDAD CARDIOLOGICA LTDA
2	86-7-20041-23	RIESGO DE FACTURAS S.A

Anexo: Fotocopia de **Acta de Entrega N° 00001 – RASES - JEFAT – 2.21,** contrato y además documentos del contrato en la oficina de contratos se le puede hacer entrega en medio magnética de la Resolución N°00090 del 15 de enero del 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, para su estudio y aplicación en el presente proceso contractual.

De Carácter Administrativo:

- ✓ Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- ✓ Efectuar el acompañamiento de la **CONTRATISTA**, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- ✓ Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- ✓ Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- ✓ Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
- ✓ Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- ✓ Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
- ✓ Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- ✓ Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- ✓ Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

De Carácter Técnico:

- ✓ Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.

- ✓ Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- ✓ Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- ✓ Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero:

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal:

- ✓ Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- ✓ Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
- ✓ Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- ✓ Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
- ✓ Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
- ✓ Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
- ✓ Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

NOTA: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos; el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo**

cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.

NOTA 2: Deberá coordinar con el contratista la operacionalización de la radicación de las facturas en el aplicativo OLIMPIA, y tramite de acta de liquidación del contrato.

NOTA 3: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Mayor **HELLEN JOHANNA JIMENEZ OREJUELA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaborado por: SI. Francy Liliana Pita Vargas
Revisado por: SI. Yenny Alexandra Gómez Patiño
Fecha de elaboración: 16/05/2023
Ubicación: C:\Users\oficios/motficaciones2023

Calle 94 Sector Villa Olimpica. Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 Ext. 8344
deris.rases3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE REGIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Fecha:	Pereira, 02 de mayo de 2023		
Hora de inicio:	10:00 Horas	**Hora finalización**	18:00 Horas
Lugar:	Regional de Aseguramiento en Salud N°3		

ACTA 00001 - JEFAT 2 21

QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA RASES N°3 Y UPRES RISARALDA POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE JHONIDER BETANCUR VARELA AL SEÑOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA BONILLA, ESPECIFICANDO EL PROCESO, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES, TAREAS EN CONSIGNA, DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR RESOLVER, NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS.

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación de asistentes.
2. Temas a tratar
3. Compromisos.

DESARROLLO.

1. Verificación de asistentes.

En las instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 el día 02/05/2023 siendo las 10:00 horas, se reunieron el señor subintendente JHONIDER BETANCUR VARELA responsable de presupuesto RASES N°3 (saliente) y el señor Patrullero JUAN CAMILO RIVERA BONILLA (entrante), con el fin de hacer la entrega formal del cargo especificando el proceso, procedimientos, funciones, tareas en consigna, documentación pendiente por resolver, normatividad y lineamientos institucionales entre otros.

2. Tema a tratar a

- ENTREGA OFICINA DE PRESUPUESTO RASES N°3

PERSONAL QUE INTEGRA LA OFICINA DE PRESUPUESTO:

CPS Cesar Augusto Zamudio Rendon, funcionario presupuesto

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El proceso de presupuesto tiene como misión primordial la planeación y la administración de los recursos financieros de la Policía Nacional con el fin de contribuir al cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Sanidad

Ley No. 2276 del 29 de noviembre de 2022 "*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023*".

Instructivo 001 DISAN-PLANE-70 del 03 de febrero de 2023 "*Lineamientos financieros para la ejecución de los recursos del subsistema de salud de la Policía Nacional en la vigencia 2023*".

FUNCIONES OFICINA DE PRESUPUESTO

Analizar la ejecución presupuestal asignada a la unidad ejecutora para las diferentes dependencias de afectación, conceptos del gasto y recursos

ACTA 00001 RASES SEPAT 221 QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA RASES N 3 Y UPRES RISARALDA POR PARTE DEL SENOR SUBINTENDENTE JHONIDEP BETANCUR VARELA AL SENOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA BONILLA ESPECIFICANDO EL PROCESO, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES, TAREAS DE CARGO, DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR RECOLVER, NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS

Elaborar los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales del compromiso por concepto del gasto con el fin de ser ejecutados

Verificar el cruce de los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales del compromiso por concepto del gasto y dependencia de afectación con el fin de ejercer control frente al presupuesto de la unidad

Administrar los registros del compromiso de vigencias futuras de acuerdo con la autorización del ministerio de hacienda y crédito público

Los informes requeridos en materia presupuestal son elaborados en los tiempos establecidos y de acuerdo a la normativa vigente

Los certificados de disponibilidad p r e s u p u e s t a l y r e g i s t r o s presupuestales son elaborados de acuerdo a la normativa vigente

El cruce de los certificados de d i s p o n i b i l i d a d p r e s u p u e s t a l y registrados presupuestales es verificado de acuerdo con el procedimiento establecido

Los registros del compromiso de vigencias futuras son administrados de acuerdo con la normativa vigente

Brindar la información que corresponda de acuerdo a la naturaleza del cargo, a quien la requiera, siguiendo los lineamientos de la normativa establecida.

Implementar el sistema de gestión integral de acuerdo con los lineamientos institucionales, efectuando mejora continua en los procesos que lo requieran

Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente.

Realizar las actividades establecidas para la implementación del sistema de gestión ambiental en la Policía Nacional

Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones

Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio

Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

Cumplir con las actividades establecidas a través de los roles asignados, diferentes a las funciones del cargo

Dar buen uso al tratamiento de datos personales de acuerdo con los parámetros institucionales y normativa vigente

Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo

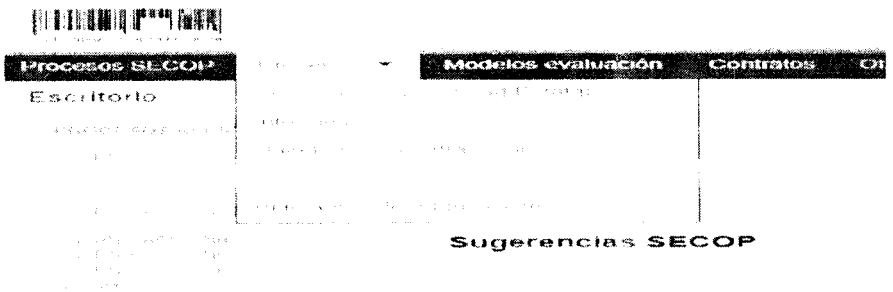
DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE CUMPLIMIENTO PERMANENTE

1. Cargar en el aplicativo SECOP II el plan anual de adquisiciones de la vigencia actual y modificaciones al PAA de la RASES3 y Unidad Prestadora de Salud Risaralda de acuerdo a lo aprobado mediante la resolución expedida por la DISAN y a las apropiaciones del SIIF Nación II.

ACTA 00001 PASES - JEFAT 221 QUE PRUEBA DE [illegible] COMO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA RASES N°3 Y UPRES RISARALDA POR PARTE DEL SUNO° SUBSTENDIENTE JHONIDER BETANCUR VARELA AL SEÑOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA ROMILLA ESPECIFICANDO [illegible] PROCESOS PROCEDIMIENTOS FUNCIONES TAREAS EN CONSIGNA DOCUMENTACIÓN PRESENTE [illegible] NUMERO NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS

con el usuario jhonibev y clave que se le menciona personalmente - Ruta - https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE

Ingresa por PROCESOS – PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Dar clic en la palabra modificar coloreada de azul, correspondiente al plan de compras 2022, una vez ingresado debe incluir la modificación realizada y autorizada por la DISAN mediante resolución.



2. Solicitar usuario de QUIPU a DISAN JEFAT PRESUPUESTO, llamar al señor Hugo de presupuesto.

3. Expedir certificaciones CDP, Registros presupuestales en SIIF Nación y QUIPU para la vigencia 2022 y vigencia futura 2023 (se anexa y se explica el comunicado oficial GS-2022-069446-DISAN Soporte manejo QUIPU) empresa 40 y 55. Ruta del oficio C:\Users\JJ BETANCUR\Documents\4 PRESUP 2022\8. Actas 2022.

4. Enviar e informar semanalmente a los supervisores unidades prestadoras, dependencia de contrato, jefatura administrativa. Jefatura RASES Y UPRES, sobre el listado de CDP sin compromiso y Registros presupuestales sin obligar de la UPRES Risaralda y RASES y, reserva presupuestal de la RASES y UPRES por liberar u obligar.

5. Realizar el respectivo cargue en el aplicativo del sistema de información para el seguimiento y control del proceso contractual SISCO de los CDP y Registros presupuestales (solicitar usuario por caso SIGMA con funciones de presupuesto).

6. Realizar el cruce del QUIPU y SIIF Nación y nivelar las diferencias allí encontradas.

7. Seguimiento a los registros presupuestales con el fin de informar posibles saldos a liberar.

ACTA REUNIÓN RASES JEFATURA GESTIÓN HUMANA DE LA EMPRESA DEL CAFÉ SOCIALMENTE RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA RASES N° 3 Y UPRES RISARALDA POR PARTE DEL SENOR SUBINTENDENTE JHONIDUP BEDOYA VARELA AL SEÑOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA BONILLA ESPECIFICANDO EL PROCESO, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES, TAREAS, EN PRESENCIA, DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR RESOLVER, NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS.

6. Informar semanalmente a la dependencia de central de cuentas y tesorería sobre la ejecución presupuestal respecto a lo obligado y lo pagado.

9. Estar pendiente a las metas establecidas por DISAN e informar a la Jefatura RASES y Administrativa.

10. Realizar ante la DISAN mediante comunicado oficial solicitud de recursos para la UPRES Risaralda y RASES3, previa solicitud de los dueños de la necesidad debidamente justificada.

11. Radicar documentación oficial por medio del aplicativo GEPOL con el usuario del jefe de la oficina, así mismo se deben gestionar los documentos que llegan a este usuario y archivarlos. Se explica ingreso al sistema y el proceso para radicar documentos y gestionarlos.

12. Mantener, controlar y custodiar los registros generados en los procedimientos a cargo dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental de Planeación.

PRESUPUESTO REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 - Ejecución presupuestal

Descripción	presupuesto total	% ejecutado	% meta DISAN-Mayo
total presupuesto v 2023	41.344.185.136,00	100,00%	
total presupuesto certificado CDP	35.882.050.720,41	86,79%	
total presupuesto sin certificar	5.462.134.415,59	13,21%	
total CDP por compromiso	$ 7.181.935.227,80	17,37%	
total presupuesto con compromiso	28.700.115.492,61	69,42%	55%
total presupuesto con obligaciones	9.456.828.776,82	22,87%	25%
total presupuesto pagado	6.232.839.198,64	15,08%	

Para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, a mes de mayo de 2023 el nivel central proyecto una meta del 55% en compromisos y la unidad alcanzo el 69.4%; la meta en Obligaciones es del 25% y la Unidad alcanzo el 22,8%, superando la meta establecida por el nivel central (la RASES 3, NO cuenta con Rubro de urgencias médicas)

Total presupuesto sin certificar

Nombre unidad/sub unidad	Dep gasto	Descripcion dep gasto	apr, disponible
RASES 3	A40	Medicina laboral	$39.908.235,00
RASES 3	M40	Promoción y prevención	$162.500.000,00
RASES 3	O40	Atención salud	$150.600.020,00
RASES 3	O40	Atención salud	$17.600.000,00
RASES 3	O40	Atención salud	$198.951.655,00
RASES 3	O40	Atención salud	$296.747.777,00
RASES 3	O40	Atención salud	$2.625.000,00
RASES 3	O40	Atención salud	$4.267.850.273,00
RASES 3	Q40	Servicios de personal	$228.645.824,59
RASES 3	R40	valoración capacidad psicofisica	$96.805.631,00
		Total	**$5.462.134.415,59**

NOTA: Para los servicios de salud (medicina especializada, ayudas diagnosticas, baja, mediana y alta complejidad) unicamente se cuenta con una apropiacion disponible de $4.267.950.273,00, se requiere realizar solicitud de recursos ante nivel central situación que ya tiene conocimiento la Jefatura de la RASES3.

ACTA 00001 RASES JEFAT 221 QUE TRATA SOBRE LA ENTREGA DEL CARGO COMO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA RASES N 3 Y UPRES PISARALDA POR PARTE DEL SEÑOR SUB TENIENTE JHONIDER BETANCUR VAPELA AL SEÑOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA PARALLA ESPECIFICANDO EL PROCESO PROCEDIMIENTOS FUNCIONES TAREAS EN CONSIGNA DOCUMENTACION PENDIENTE POR RESOLVER NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS

- Metas establecidas por DISAN para la ejecución presupuestal

Mes	Compromisos	Obligaciones
Enero	25%	0%
Febrero	37%	5%
Marzo	43%	13%
Abril	49%	18%
Mayo	59	25%
Junio	61%	35%
Julio	67%	45%
Agosto	73%	55%
Septiembre	87%	65%
Octubre	95%	75%
Noviembre	98%	85%
Diciembre	100%	100%

Vigencias futuras 2024.

Pendiente a que sean autorizadas por nivel central durante el mes de mayo o junio.

Meta Ejecución Reserva presupuestal constituida en el año 2022.

Mes	Obligaciones
Enero	0%
Febrero	20%
Marzo	40%
Abril	60%
Mayo	80%
Junio	100%

Cumplimiento de la reserva presupuestal generada por la RASES 3 a 2 de mayo de 2023.

Total Reserva Generada 2022	Total Reserva obligada	% Ejecutado	Total Reserva por Obligar	% por Ejecutar	Meta DISAN-Mayo 23
751.206.426,68	584.322.128,18	78%	166.884.298,50	22%	100,00%

Para la RASES 3, a mes de mayo de 2023 el nivel central proyecto una meta del 80% en Obligaciones y la unidad a 2 de mayo de 2023 alcanzo el 78%

La Reserva pendiente por obligar y/o liberar corresponde a un valor total de $166.884.298,50 que corresponden a los siguientes procesos de contratación, así mismo se recuerda que dichos compromisos presupuestales deben ser obligados de acuerdo a las facturas presentadas por las entidades y antes de obligar los compromisos de la vigencia 2023; la actividad de obligación presupuestal debera realizarse paralelamente en los sistemas de SIIF Nación y QUIPU

Es importante aclarar a cada uno de los supervisores y grupo de contratos, que la reserva presupuestal se debe ejecutar al 100%, de conformidad con el artículo 39 del Decreto 568 de 1996, por el cual se reglamenta las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 y al Instructivo 001 DISAN PLANE.

Numero Registro	Saldo por Utilizar	Nombre Razón Social	Contrato
47322	150.410,00	IMAGENES DIAGNOSTICAS S.A.	86-7-20049-22 AD
51722	63.903,00	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	86-5-20067-22 AD
58222	146.402,00	CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A	86-7-20136-22
58722	119.312,00	HOSPITAL FELIPE SUAREZ	86-5-20139-22
58922	1.261.777,00	ESE HOSPITAL SANTA MONICA	86-5-20141-22
59822	7.922,00	ESE HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA	86-5-20181-21 AD
60122	26.913,00	IMAGENES DIANOSTICAS PARQUE MEDICO SAS	86-7-20051-22 AD

[illegible] DE LA RIOS N° 1 Y PARQUE RISARALDA POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE JHONIDER BETANCUR VARELA AL SEÑOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA BONILLA ESPECIFICANDO EL PROCESO PROCEDIMIENTOS FUNCIONES TAREAS EN CONSULTA DOCUMENTACION PENDIENTE POR REVISAR NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS [illegible] [illegible]

60222	45.668.629,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	86-7-20065-22 AD
60922	57.110,00	CERON Y CERON JAIRO ALBERTO	86-7-20149-22
61822	26.800.671,00	CENTRO DE DIAGNOSTICO UROLOGICO S A C D U S A	86-7-20153-22
64222	10.088,00	SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMAGENES DIAGNOSTICAS NEUROIMAGENES S A	86-7-20016-22 AD
66122	1.199,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	RESOLUCION 140 DEL 02-11-22
67422	861.910,00	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	86-5-20200-21
67522	2.722.239,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	86-7-20023-22AD
67922	1.345.633,00	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S	86-7-20079-22AD
68122	140.000,00	DISORTHO SAS	144 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 22
69222	35.569.004,00	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S	86-7-20121-22
69622	765.882,00	ESE HOSPITAL [illegible] DE PAUL	865-20171-22
70222	202.642,00	ESE HOSPITAL SAN BERNARDO	86-5-20178-22
70422	7.847.180,00	AUDIOSALUD INTEGRAL S.A.S.	86-5-202182-22
70922	6.377,00	CLINICA SIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	86-7-20093-22
71222	1.681.899,00	TU CUIDADO IPS SAS	86-7-20034-22 ad
71922	3.974.737,00	REHABILITACION MEDICA INTEGRAL DEL EJE CAFETERO SAS REMI SAS	86-7-20188-22
74422	60.191,00	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	86-5-20189-22
78922	227.708,00	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	86-5-20173-21 AD
81722	3.000.000,00	GAMANUCLEAR LTDA	86-7-20204-22
87522	500.000,00	HOSPITAL FELIPE SUAREZ	86-5-20216-22
87622	300.000,00	HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA CALDAS	86-5-20217-22
87922	100.000,00	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	86-5-20215-22
12222	456.438,00	ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA	86-7-20175-21
13722	1.252.188,00	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA ESE	086-5-20208-21
13922	130.150,00	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	086-5-20206-21
14722	10.569.879,00	DIAGNOSTIMED S.A.	86-7-20048-21
16622	6.435.979,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	86-7-20089-21
17822	6.639.068,00	LABORATORIO CLINICO MARCELA HOYOS RENDON	86-720246-2
18822	150.119,00	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E	86-5-20252-21
18922	40.355,00	HOSPITAL SAN JOSE	86-5-20253-21
19122	3.535,00	HOSPITAL SAN JOSE DE BELALCAZAR	86-5-20250-21
19222	126.948,00	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA E.S.E	86-5-20259-21
24522	205.800,00	GASTROKIDS S.A.S.	86-7-20109-21 ad
27222	26.178,50	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	86-7-20257-21 ad
29922	124.653,00	UNIDAD CARDIOLOGICA LTDA.	86-7-20240-21
32722	2.109.113,00	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S	86-7-20243-21 AD
37622	4.309.557,00	AVIDANTI S.A.S.	86-7-20052-22
39122	11.935,00	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD S.A.S.	86-7-20241-21 AD
43922	642.755,00	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	86-5-20205-21 AD
Total	**166.884.298,50**		

Listado de los primeros diez CDP sin compromiso.

Se recomienda realizar la verificación de cada uno de los CDP descritos a continuación y realizar la solicitud del Registro presupuestal con los soportes correspondientes o en su defecto solicitar la anulación o reducción del CDP, en caso que el proceso no se vaya a adelantar

ACTA 00001 - RASES - SEFAT 221 QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CP 230 COMO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA RASES N°3 Y UPRES RISARALDA POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE JHONIDER BETANCUR VARELA AL SEÑOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA MONTILLA ESPECIFICANDO EL PROCESO PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES TAREAS EN CONSIGNA DOCUMENTACION PENDIENTE POR RESOLVER NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS

Numero CDP	Fecha de Registro	Saldo por Comprometer	Objeto
19123	13/02/2023	2.101.060.000,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
19223	13/02/2023	288.016.458,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
19323	13/02/2023	21.400.000,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
19423	13/02/2023	12.000.000,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
19523	13/02/2023	8.500.000,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
19623	13/02/2023	13.000.000,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
19723	13/02/2023	4.000.000,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
19823	13/02/2023	20.000.000,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
19923	13/02/2023	15.000.000,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
23523	1/03/2023	17.000.000,00	SUMINISTRO LINEA BLANDA UPRES QUINDIO HASTA 31-10-2023. PAA 62 DEL 23-02-2023
26323	17/03/2023	8.823.400,00	CUMPLIMIENTO TUTELA 2022-00038 USUARIA EMILY VALDERRAMA PAA 104 DEL 17-03-2023 DECAL
29023	1/04/2023	1.900.000.000,00	SERVICIOS DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD UPRES CALDAS HASTA 31-07-2023 PAA 124 DEL 29-03-2023
29823	5/04/2023	173.771.914,00	para amparar la 2 mod pac 2023
29823	5/04/2023	50.000.000,00	para amparar la 2 mod pac 2023
30623	14/04/2023	400.000.000,00	SERVICIOS DE GASTROENTEROLOGIA HASTA 31-12-2023 REGI3 PAA150 DEL 14-04-2023
30723	14/04/2023	500.000.000,00	SERVICIO DE UROLOGIA PARA LA REGION3 HASTA 31-12-2023 PAA 151 DEL 14-04-2023
31123	19/04/2023	50.000.000,00	SERVICIO DE LABORATORIO PATOLOGICO Y PREVENCION TEMPRANA DE CANCER UPRES DECAL - HASTA 31-12-2023 PAA156 DEL 19-04-2023
31123	19/04/2023	65.000.000,00	SERVICIO DE LABORATORIO PATOLOGICO Y PREVENCION TEMPRANA DE CANCER UPRES DECAL - HASTA 31-12-2023 PAA156 DEL 19-04-2023
31423	21/04/2023	12.024.000,00	EXAMENES ESPECAILIZADOS ASPIRANTES PONAL PARA LA REGIONAL DE INCORPORACION NO 3 DECAL AD 1
31523	21/04/2023	116.000.000,00	SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO PAÑITOS HUMEDOS,CREMA ANTIPAÑALITIS
32123	25/04/2023	100.000.000,00	PAA 144 DEL 10/04/2023 APOYO DIAGNOSTICO LBORATORIO CLINICO II Y III NIVEL DECAL
32223	25/04/2023	86.000.000,00	ADICION SERVICIO DE ATENCION DOMICILIARIA UPRES RISARALDA HASTA 30-06-2023
32323	25/04/2023	50.000.000,00	ADICION SERVICIO DE ALERGOLOGIA UPRES RISARALDA Y QUINDIO HASTA 30-06-2023
32423	26/04/2023	600.000.000,00	SERVICIO DE CARDIOLOGIA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD UPRES CALDAS HASTA 31-12-2023 PAA 168 DEL 22-04-2023
32523	27/04/2023	420.500.000,00	SERVICIOS MEDICOS PARA LOS MUNICIPIOS HASTA 31-12-2023. PAA 170 DEL 25-04-2023
32623	28/04/2023	31.724.667,00	MEDICO GENERAL 8 HORAS - REFERENCIA DEQUI 6 MESES 15 DIAS DEL 08-05-2023 AL 22-11-2023 2D PAA 171 DEL 26-04-2023
32723	28/04/2023	32.212.738,80	2G MEDICO GENERAL (REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA-DECAL) DE 8 HORAS POR 6 MESES Y 28 DIAS PARA AL VIGENCIA 2023 A PARTIR DEL 03/05/2023 HASTA EL DIA 31/12/2023
32923	2/05/2023	10.743.800,00	CUMPLIMIENTO TUTELA 2023-00092-00 IMPLANTE CONDUCCION OSEA USUARIO SOPHIE ALVARAN PINO PAA 175 DEL 28-04-2023
32923	2/05/2023	70.588.250,00	CUMPLIMIENTO TUTELA 2023-00092-00 IMPLANTE CONDUCCION OSEA USUARIO SOPHIE ALVARAN PINO PAA 175 DEL 28-04-2023
33023	2/05/2023	4.570.000,00	CUMPLIMIENTO TUTELA 2021-00318 COLOCACION E INSERCION DE PROTESIS DENTAL USUARIO JORGE GAVIRIA GONZALEZ PAA 176 DEL 28-04-2023
	TOTAL	7.181.935.227,80	

Listado de compromisos y/o registros presupuestales mayor a 30 días de expedición y no presentan Obligaciones, asi mismo, se reportan los contratos celebrados en la vigencia 2021, 2022 y 2023, con saldo disponible para posible ejecución o liberación de presupuesto de acuerdo a la fecha fijada para la terminación del contrato o las adiciones o prorrogas realizadas por el grupo de contratos, quienes en conjunto con cada

ASI MISMO, PARA EL MES DE ABRIL 2023 QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO SOBRE EL SEGUIMIENTO DE PRESUPUESTO DE LA RADICACIÓN DE EGRESO PAGARALDA POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE JHONIDER BETANCUR VAREA AL SEÑOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA BONILLA, ESPECIFICANDO EL PROCESO PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES, TAREAS, OBLIGACIONES, DOCUMENTACION PENDIENTE POR RESOLVER, NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS.

uno de los supervisores deben garantizar la efectiva ejecución de los contratos y el seguimiento a la ejecución de estos contratos y/o convenios celebrados por la unidad

De igual forma se informa a cada uno de los supervisores de los contratos y dependencia de contratos, realizar las respectivas reducciones de los compromisos de los contratos con plazo finalizado o liquidado (soportes actas de liquidación), e informar al grupo de planeación y presupuesto para realizar la respectiva modificación para el traslado de los recursos y ser optimizados en otros servicios, como lo establece el instructivo 001 DISAN PLANE.

Es de aclarar que la reserva presupuestal solo procede en los casos excepcionales, de fuerza mayor, caso fortuito o culpa de un tercero, por lo tanto, los supervisores deben realizar constantemente los seguimientos a la ejecución de los contratos bajo su cargo (contratos celebrados en las vigencias 2021, 2022 y 2023 que cuentan con presupuesto disponible), de acuerdo a lo establecido en el instructivo 001 DISAN PLANE.

Es importante aclarar que no se debe generar reserva presupuestal de presupuesto con actos administrativos (RESOLUCION).

Así mismo se recomienda a los supervisores de los contratos que los procesos de contratación celebrados durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 y que no cuenten con respaldo de vigencia futura 2024, máximo se adicionen hasta el mes de agosto, dando el tiempo suficiente para la respectiva acta de liquidación y liberación de los recursos no ejecutados que pueden generar reserva presupuestal.

Es importante aclarar que los contratos que por fecha hayan finalizado y cuentan con recursos o presupuesto disponibles, se deberá realizar los trámites correspondientes para la liberación de los recursos o **conciliación de glosas** si es el caso, de acuerdo al **artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.**

Teniendo en cuenta que nos encontramos en el cuarto trimestre del año y con el fin de mitigar la generación de reserva presupuestal es procedente iniciar con los trámites necesarios con cada una de las entidades para que realicen la facturación correspondiente de los servicios prestados desde el mes de enero a la fecha, conciliación de glosas y si es el caso la liberación de los recursos que no se ejecutaran, pues se observa que existen compromisos desde el primero de enero de 2023 y no han ejecutado el recurso asignado.

Es importante manifestar que se debe realizar un control y seguimiento a los contratos que no han ejecutado la vigencia futura y sus adiciones realizadas en la presente vigencia, pues muchos de estos ya se les está realizando nuevo proceso de contratación y no han ejecutado el recurso ni en un 80%. Por lo que se siguiere iniciar el proceso de contratación cuando estén ejecutados más allá del 85%, con el fin de DISMINUIR EL RIESGO DE RESERVA PRESUPUESTAL INDUCIDA.

Numero RP	Fecha de Registro	Estado	Saldo por Utilizar	Nombre Razón Social	Numero Contrato
223	3/01/2023	Con Obligacion	1.744.521,00	RAMIREZ ALVAREZ DEISY JOHANA	86-7-20156-22 AD
323	3/01/2023	Con Obligacion	983.282,00	RAMIREZ PAEZ JUAN MANUEL	86-7-20158-22 AD
423	3/01/2023	Con Obligacion	2.955.282,00	BETANCURT CALLES JAIME FERNANDO	86-7-20157-22
523	3/01/2023	Con Obligacion	4.843.719,00	MUÑOZ ALZATE ALEJANDRO	86-7-20163-22
623	3/01/2023	Con Obligacion	5.911.564,00	ALVAREZ DAVILA CRISTIAN YOVANNY	86-7-20164-22
723	3/01/2023	Con Obligacion	6.458.291,00	ROCA MANCO ALEJANDRO MARIO	86-7-20162-22
923	3/01/2023	Con Obligacion	2.153.763,67	RIOS DUQUE ANGELA CRISTINA	86-7-20160-22
1223	3/01/2023	Con Obligacion	872.260,50	ARIAS OSMA LEIDY JOHANNA	86-7-20184-22
1523	3/01/2023	Con Obligacion	12.916.582,00	ECHEVERRI MEJIA LUISA FERNANDA	86-7-20190-22
1623	3/01/2023	Con Obligacion	6.458.291,00	HENRIQUEZ HERRERA SEBASTIAN ALFREDO	86-7-20194-22

ACTA DONDE RADES JEFATURA DE LA SEGURIDAD DE PASO COMUNES ANSABIS DE PROPUESTO DE LA RASED N°3 Y UPRES RISARALDA POR PARTE DEL SEÑOR [illegible] SUBINTENDENTE JHONDER BETANCUR VARELA AL SEÑOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA COMILLA ESPECIALIDADES PROCESO PROCEDIMIENTOS FUNCIONES TAREAS EN CONSIGNA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR E SOLVER NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS

4123	3/01/2023	Con Obligacion	2.462.735,00	VILLANEDA MARIN ANGE	86-7-20119-22 AD
4223	3/01/2023	Con Obligacion	12.916.582,00	OCAMPO RINCON JOHN JAIRO	88-7-20213-22
5223	3/01/2023	Con Obligacion	931.437.490,00	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS	86-5-20180-22
5323	3/01/2023	Con Obligacion	401.478.556,00	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	86-5-20193-22
5423	3/01/2023	Con Obligacion	1.394.331.157,00	ESE HOSPITAL DPTAL UNIV DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	86-5-20192-22
5523	3/01/2023	Con Obligacion	1.727.157,00	ESE HOSPITAL NAZARETH	86-5-20179-21
5623	3/01/2023	Con Obligacion	3.076.840,00	ESE HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS	86-5-20206-21 AD
5723	3/01/2023	Con Obligacion	7.569.176,00	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	86-5-20169-22
5823	3/01/2023	Con Obligacion	7.576.315,00	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO RISARALDA	86-5-20170-22
5923	3/01/2023	Con Obligacion	7.738.843,00	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	86-5-20171-22
6023	3/01/2023	Con Obligacion	15.623.984,00	E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO	86-5-20173-22
6123	3/01/2023	Con Obligacion	10.647.731,00	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA ESE	86-5-20174-22
6323	4/01/2023	Con Obligacion	11.389.516,00	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	86-5-20176-22
6423	4/01/2023	Con Obligacion	6.044.415,00	ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA	86-7-20177-22
6523	4/01/2023	Generado	8.000.000,00	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN BERNARDO	86-5-20178-22
6623	4/01/2023	Con Obligacion	171.576,00	HOSPITAL SAN JOSE DE VITERBO	86-5-20249-21 AD
6723	4/01/2023	Con Obligacion	2.109.448,00	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SALENTO QUINDIO ESE	86-5-20133-21
6823	4/01/2023	Con Obligacion	9.952.604,00	ESE HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RDA	86-5-20188-21
6923	4/01/2023	Con Obligacion	3.391.993,00	ESE HOSPITAL CRISTO REY	86-5-20172-22
7023	4/01/2023	Con Obligacion	3.084.422,00	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.	86-5-20082-22 AD
7123	4/01/2023	Con Obligacion	271.609,00	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL APIA	86-5-20127-21 AD
7223	4/01/2023	Con Obligacion	7.955.466,00	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE CALI	86-5-20189-22
7323	4/01/2023	Con Obligacion	2.240.736,00	HOSPITAL SAN CAMILO DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA QUINDIO ESE	86-5-20131-21 AD
7423	4/01/2023	Con Obligacion	174.820,00	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA (ESE) MUNICIPAL	86-5-20105-22
7523	4/01/2023	Con Obligacion	8.771.454,00	E.S.E. HOSPITAL SANTANDER	86-5-20040-22 AD
7623	4/01/2023	Con Obligacion	5.742.700,00	HOSPITAL SAN JOSE	86-5-20253-21 AD
7723	4/01/2023	Con Obligacion	1.497.312,00	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	86-5-20142-22 AD
7823	4/01/2023	Con Obligacion	8.700,00	HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E.	86-5-20102-22 AD
7923	4/01/2023	Generado	7.000.000,00	ESE HOSPITAL SAN JOSE	86-5-20173-21 AD
8023	4/01/2023	Con Obligacion	234.220,00	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE	86-5-20104-22 AD
8123	4/01/2023	Con Obligacion	2.782.400,00	ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA	86-5-20103-22 AD
8223	4/01/2023	Con Obligacion	1.412.426,00	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE MARSELLA	86-5-20176-21 AD
8323	4/01/2023	Con Obligacion	30.450.516,00	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO - CALDAS E.S.E.	86-5-20099-22 AD
8423	4/01/2023	Con Obligacion	12.544,00	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	86-5-20144-22 AD
8523	4/01/2023	Con Obligacion	17.629.796,00	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA	86-5-20081-22 AD

ACTA 0001 DEL 1 DE MAYO 2023 QUE TRATA DE LA REVISIÓN Y CIERRE DE LA COMO REQUISITO DE PRESUPUESTO DE LA BASE S.A.S. OPREG RISARALDA POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE JHONIDER [illegible] VARELA AL SEÑOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA BONILLA ESPECIFICANDO EL PROCESO PROCEDIMIENTOS FUNCIONES TAREAS EN CONSIGNA DOCUMENTACION PENDIENTE POR RESOLVER NORMATIVIDAD Y DESEMPEÑOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS

8623	4/01/2023	Con Obligacion	94.000.252,00	ESE HOSPITAL SANTA MONICA	86-5-20210-22
8723	4/01/2023	Con Obligacion	19.439.972,00	E S E HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA	86-5-20212-22
8823	4/01/2023	Con Obligacion	624.328,00	ESE HOSPITAL SANTA ANA	86-5-20101-22 AD
8923	4/01/2023	Generado	3.700.000,00	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E. S. E	86-5-20252-21 AD
9023	4/01/2023	Con Obligacion	76.864,00	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	86-5-20138-22
9123	4/01/2023	Con Obligacion	25.415.280,00	ESE HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA	86-5-20100-22 AD
9223	4/01/2023	Generado	14.000.000,00	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE NEIRA E.S.E	86-5-20259-21 AD
9323	4/01/2023	Con Obligacion	11.703.063,00	HOSPITAL SAN LORENZO DE SUPIA CALDAS	86-5-20217-22 AD
9423	4/01/2023	Generado	35.000.000,00	HOSPITAL FELIPE SUAREZ	86-5-20216-22 AD
9523	4/01/2023	Generado	9.000.000,00	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	86-5-20215-22 AD
9623	4/01/2023	Con Obligacion	31.069.774,00	ESE HOSPITAL SAN JOSE	86-5-20214-22
9723	4/01/2023	Con Obligacion	3.645.786,00	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE MARULANDA CALDAS	86-5-20080-22
9823	4/01/2023	Con Obligacion	946.922,00	E S E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MIUNICIPIO DE MARMATO	86-5-20207-21 AD
9923	4/01/2023	Con Obligacion	12.739.250,00	ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	86-5-20195-21 AD
10023	4/01/2023	Con Obligacion	25.054,00	HOSPITAL SAN ROQUE DE CORDOBA QUINDIO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE)	86-5-20143-22
10123	4/01/2023	Con Obligacion	13.810,00	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE	86-5-20145-22
10223	4/01/2023	Generado	36.000.000,00	DIAGNOSTIMED S.A.	86-7-20170-21 AD
10323	4/01/2023	Con Obligacion	45.466.612,00	ALERGOSALUD S.A.S.	86-7-20159-22
10423	4/01/2023	Con Obligacion	60.162.082,00	CENTRO DE NEUROREHABILITACION APAES SAS	86-7-20167-22
10523	4/01/2023	Con Obligacion	4.072.593,00	ESE HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA	86-5-20179-22
10823	4/01/2023	Con Obligacion	104.751,00	LABORATORIO CLINICO M.L.H. S.A.S.	86-7-20092-22 AD
10923	4/01/2023	Generado	92.000.000,00	REHABILITACION MEDICA INTEGRAL DEL EJE CAFETERO SAS R.M.I. SAS	86-7-20188-22
11023	4/01/2023	Con Obligacion	7.648.360,00	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	86-7-20094-22
11123	4/01/2023	Con Obligacion	1.127.707,00	DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.	86-7-20133-22 AD
11223	4/01/2023	Con Obligacion	1.494.111,00	INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO S.A	86-7-20022-22 AD
11323	4/01/2023	Con Obligacion	39.575.299,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	86-7-20196-22
11423	4/01/2023	Con Obligacion	22.459.986,00	ASPRODONTO S.A.S.	86-7-20198-22
11523	4/01/2023	Con Obligacion	5.800.540,00	ZULUAGA GRISALES SANDRA EUGENIA	86-7-20013-22 AD
11623	4/01/2023	Con Obligacion	1.117.203.019,00	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S	86-7-20197-22
11723	4/01/2023	Con Obligacion	10.492.921,00	PEREZ VARON NORA STELLA	86-7-20014-22 AD
11823	4/01/2023	Con Obligacion	2.674.825,00	IPS FISIATRICS S.A.S.	86-7-20087-22
11923	4/01/2023	Con Obligacion	66.333,00	TECNOVIDA DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.S.	86-7-20169-21 AD
12023	4/01/2023	Con Obligacion	5.949.466,00	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S.	86-7-20115-22 AD
12223	4/01/2023	Con Obligacion	49.219.934,00	SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMAGENES DIAGNOSTICAS NEUROIMAGENES S A	86-7-20201-22
12323	4/01/2023	Generado	25.000.000,00	GAMANUCLEAR LTDA	86-7-20204-22
12423	4/01/2023	Con Obligacion	22.927.982,00	CLINICA SIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	86-7-20203-22
12523	4/01/2023	Con Obligacion	47.500.017,00	GOMEZ GARCIA ALEXANDRA	86-7-20202-22
12623	4/01/2023	Con Obligacion	233.941.696,00	CARDIOLOGOS DEL CAFE S.A.S	86-7-20207-22
12823	4/01/2023	Con Obligacion	86.472.882,00	IPS H&L SALUD SAS	86-7-20208-22
12923	4/01/2023	Con Obligacion	82.222.800,00	TU CUIDADO IPS SAS	86-7-20209-22

ACTA 00001 RADICADO 221 QUE TRATA DE LA VINCULACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD DE LA RASES N 3 Y UPRES RISARALDA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE JHONDER DE TANCUR VARELA AL SEÑOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA BONILLA ESPECIFICANDO LOS PROCESOS PROCEDIMIENTOS FUNCIONES TAREAS EN CONSIGNA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE POR RENDER NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS

13023	4/01/2023	Generado	7 500 000,00	CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A	86-7-20136-22 AD
13123	4/01/2023	Con Obligacion	8 209 580,00	FUNDACION CANCEROLOGICA DEL QUINDIO	86-7-20122-22 AD
13223	4/01/2023	Con Obligacion	10 503 795,00	CORPORACION ALBERTO ARANGO RESTREPO - CEDER	86-7-20128-22
13323	4/01/2023	Generado	3 500 000,00	CERON Y CERON JAIRO ALBERTO	86-7-20149-22 AD
13423	4/01/2023	Con Obligacion	8 399 441,00	GASTROKIDS S.A.S.	86-7-20078-22 AD
13523	4/01/2023	Con Obligacion	9 142 698,00	RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO S.A.S	86-7-20017-22
13723	4/01/2023	Con Obligacion	1 775,00	GIRALDO HURTADO OMILSE	86-7-20012-22
13823	4/01/2023	Con Obligacion	194 748,00	CENTRO VISUAL MODERNO S.A.S	86-7-20114-22 AD
13923	4/01/2023	Con Obligacion	309,00	PARAMEDICOS S.A	86-7-20050-22 AD
14023	4/01/2023	Con Obligacion	2 177 085,00	UNION DE CIRUJANOS S.A.S	86-7-20138-21
14123	4/01/2023	Con Obligacion	6 174 042,00	INSTITUTO DEL DIAGNOSTICO MEDICO S.A	86-7-20110-22 AD
14223	4/01/2023	Con Obligacion	11 891 000,00	RIESGO DE FRACTURA S.A.	86-7-20041-22
14323	4/01/2023	Con Obligacion	406 233,00	FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO	86-7-20151-22
14423	4/01/2023	Con Obligacion	10 081 392,00	NEUROLOGIA INTEGRAL DE CALDAS S.A.S	86-7-20137-21 AD
14523	4/01/2023	Con Obligacion	28 786 052,00	AUDIOSALUD INTEGRAL S.A.S.	86-8-20182-22
14723	4/01/2023	Generado	50 000 000,00	AMANECER MEDICO SAS	86-8-20186-22
14923	4/01/2023	Con Obligacion	4 914 455,00	AMANECER MEDICO SAS	86-8-20185-22
15123	4/01/2023	Con Obligacion	18 820,00	VEYALTHI GROUP SAS	86-8-20200-22
15223	4/01/2023	Con Obligacion	20 269 181,00	PANORAM VISION SAS	86-8-20205-22
15323	4/01/2023	Con Obligacion	17 833 602,00	UMI SALUD VISUAL S.A.S	86-8-20206-22
15423	4/01/2023	Con Obligacion	163 984,00	COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.	86-8-20211-22
15523	4/01/2023	Generado	21 622 661,00	SANCHEZ BERMUDEZ SANDRA PATRICIA	86-8-20039-22
15623	4/01/2023	Con Obligacion	12 311 596,00	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	86-8-20090-22
15723	4/01/2023	Con Obligacion	44 899 937,34	INTERCOMERCIAL MEDICA S.A.S	86-8-20096-22
15923	4/01/2023	Con Obligacion	684 348,00	TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S.	86-8-20147-22 AD
16123	19/01/2023	Generado	10 347 151,00	LIGA CONTRA EL CANCER RISARALDA	RESOLUCION 004 DEL 18-01-2023
16223	20/01/2023	Generado	160 000,00	CLINICA IMBANACO SAS	RESOLUCION 005 DEL 20-01-2023
16423	27/01/2023	Con Obligacion	65.000,00	VOLAMOS AGENCIA DE VIAJES SAS	86-8-20195-22 AD
16623	30/01/2023	Generado	3 600 000,00	AUDIOSALUD INTEGRAL S.A.S.	RESOLUCION 013 DEL 30-01-2023
16823	31/01/2023	Generado	9 192 835,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	RESOLUCION 016 DEL 31-01-2023
16923	1/02/2023	Generado	178.000,00	CENTRO RADIOLOGICO ESPECIALIZADO S.A.S ORTHODIAGNOSTICAR	RESOLUCION 015 DEL 31-01-2023
17023	3/02/2023	Generado	819.500,00	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A	RESOLUCION 014 DEL 31-02-2023
17123	7/02/2023	Generado	75 918 400,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	RESOLUCION 11 DEL 27/01/2023
17223	7/02/2023	Generado	4 800.000,00	PROST SOPORTES ORTOPEDICOS E U	RESOLUCION 07 DEL 27-01-2023
17323	7/02/2023	Generado	210 006,00	FUNDACION COLOMBIA HERIDA	RESOLUCION 009 DEL 27-01-2023
17423	7/02/2023	Generado	1 750 000,00	CLINICA SIQUIATRICA SAN JUAN DE DIOS	RESOLUCION 008 DEL 27-01-2023
17523	7/02/2023	Generado	1 248 300,00	CLINICA IMBANACO SAS	RESOLUCION 017 DEL 01/02/2023
17623	8/02/2023	Generado	18 155.127,00	SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD	RESOLUCION 018 DEL 03-02-2023
17723	9/02/2023	Con Obligacion	90 601,00	AMBULANCIAS ARMENIA S.A.S	86-7-20166-22 AD
17823	9/02/2023	Con Obligacion	21 743 979,00	AMANECER MEDICO SAS	86-8-20186-22 AD
17923	13/02/2023	Generado	14 000.000,00	CLINICA LOS ROSALES S. A.	RESOLUCION 023

					DEL 13-02-2023
18023	13/02/2023	Generado	3 770 168,00	AVIDANTI S.A.S.	RESOLUCION 022 DEL 13-02-2023
18123	14/02/2023	Generado	4.400.000,00	SALCEDO BECERRA ROMULO GUSTAVO	RESOLUCION 027 DEL 14-02-2023
18423	20/02/2023	Generado	44.000.000,00	UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR S.A.S.	86-7-20001-23
18523	21/02/2023	Generado	30.000.000,00	OROZCO MARTINEZ OMAR IVAN	86-7-20002-23
18623	21/02/2023	Con Obligacion	3.266.615,08	MESSER COLOMBIA S.A.	86-8-20187-22 AD
18723	21/02/2023	Generado	60.000.000,00	GIRALDO HURTADO OMILSE	86-7-20003-23
18823	21/02/2023	Con Obligacion	5.280.276,00	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	86-7-20110-22 AD
18923	21/02/2023	Generado	29.000.000,00	AMBULANCIAS ARMENIA S.A.S.	86-7-20004-23
19023	22/02/2023	Generado	2.500.000,00	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	86-5-20138-22 AD
19223	22/02/2023	Con Obligacion	3.076.476,00	RESPIREMOS UNIDAD DE NEUMOLOGIA Y ENDOSCOPIA RESPIRATORIA DEL EJE CAFETERO S.A.S.	86-7-20017-22 AD
19323	22/02/2023	Generado	116.000.000,00	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	86-7-20005-23
19523	23/02/2023	Con Obligacion	38.749.752,00	PEREZ URBANO JORGE ARMANDO	86-7-20012-23
19623	23/02/2023	Con Obligacion	14.146.921,50	ARIAS USAMA ALEJANDRA MARIA	86-7-20011-23
19823	24/02/2023	Generado	260.000.000,00	HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA ESE	86-5-20017-23
19923	24/02/2023	Generado	116.000.000,00	ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS S.A.S.	86-7-20019-23
20023	24/02/2023	Generado	60.300,00	LIGA CONTRA EL CANCER RISARALDA	039
20123	24/02/2023	Generado	1.779.115,00	INSTITUTO ROOSEVELT	038
20223	25/02/2023	Con Obligacion	13.956.168,00	GALVIS DUQUE NATHALIA	86-7-20010-23
20323	25/02/2023	Con Obligacion	29.284.304,00	JURADO QUINTERO JOSE ALEXANDER	86-7-20007-23
20423	25/02/2023	Con Obligacion	13.956.168,00	HERNANDEZ BELTRAN SOFIL ALEYDA	86-7-20008-23
20523	25/02/2023	Con Obligacion	24.924.232,00	DELGADO MARTINEZ YURLEDY	86-7-20009-23
20623	25/02/2023	Con Obligacion	23.295.191,00	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	86-5-20016-23
20723	26/02/2023	Con Obligacion	9.101.400,00	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE	86-5-20015-23
20823	26/02/2023	Generado	7.000.000,00	HOSPITAL SAN JOSE DE BELALCAZAR	86-5-20018-23
20923	26/02/2023	Generado	5.000.000,00	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SALENTO QUINDIO ESE	86-5-20014-23
21023	26/02/2023	Generado	5.000.000,00	HOSPITAL "SANTA ANA" DE PIJAO QUINDIO ESE	86-5-20013-23
21123	28/02/2023	Generado	206.000,00	FUNDACION INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA IVAN JIMÉNEZ RAMIREZ	041
21223	28/02/2023	Generado	4.400.000,00	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DEL MIUNICIPIO DE MARMATO	86-5-20207-21 AD
21323	28/02/2023	Generado	2.311.210,00	CLINICA IMBANACO SAS	042
21523	1/03/2023	Con Obligacion	45.538.743,00	FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO	86-7-20025-23
21623	1/03/2023	Generado	58.000.000,00	TECNOVIDA DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A.S.	86-7-20024-23
21723	2/03/2023	Generado	2.500.000,00	ESE HOSPITAL SANTA ANA	86-7-20101-22 AD
21823	3/03/2023	Con Obligacion	13.956.168,00	CARDONA ORTIZ YURY TATIANA	86-7-20020-23
21923	3/03/2023	Con Obligacion	38.749.752,00	MORENO ARANGO JUAN DAVID	86-7-20021-23
22023	6/03/2023	Con Obligacion	38.716.303,00	SOCIEDAD DE NEUROCIENCIAS E IMAGENES DIAGNOSTICAS NEUROIMAGENES S.A.	86-7-20022-23
22123	6/03/2023	Generado	30.000.000,00	CERON Y CERON JAIRO ALBERTO	86-7-20023-23
22223	6/03/2023	Con Obligacion	22.512.256,00	RAMIREZ SALAZAR CRUZ GENNY	86-7-20026-23
22323	6/03/2023	Con Obligacion	13.956.168,00	MARTINEZ ROJAS JHON ALESANDER	99-7-20027-23
24423	7/03/2023	Con Obligacion	29.284.304,00	PORTILLO MEJIA MONICA LORENA	86-7-20028-23
25723	8/03/2023	Con Obligacion	51.666.328,00	MARIN VEGA JULIO CESAR	99-7-20029-23

ACTA 00001 RADEL 1EPAT 221 QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL SUSCRITO COMO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA BASES N°3 Y UPRES RISARALDA POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE RHONISER PETANCUR VARELA AL SEÑOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA CORTES ESPECIFICANDO EL PROCESO, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES, TAREAS EN CONSIGNA, DOCUMENTACION PENDIENTE POR RESOLVER, NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS.

25823	8/03/2023	Con Obligacion	51.666.328,00	MORALES GOMEZ JUAN NEPOMUCENO	86-7-20032-23
25923	9/03/2023	Generado	50.000.000,00	CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A	86-7-20030-23
26023	9/03/2023	Generado	50.000.000,00	LABORATORIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA CITOSALUD S.A.S.	86-7-20031-23
26123	11/03/2023	Generado	3.607.155,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	048
26123	11/03/2023	Generado	15.181.778,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	048
26223	11/03/2023	Generado	25.000.000,00	COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS, DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO NEIVA S.A.S.	86-8-20211-22 AD
26323	12/03/2023	Con Obligacion	51.666.328,00	SOTELO MEJIA OLGA BEATRIZ	86-7-20040-23
26423	12/03/2023	Con Obligacion	39.045.744,00	GOMEZ COTE PEDRO ELIAS	86-7-20038-23
26523	12/03/2023	Con Obligacion	658.120,00	PARAISO ECOLOGICO S.A.S.	86-8-20033-23
26623	14/03/2023	Con Obligacion	108.269.416,00	UNIDAD CARDIOLOGICA LTDA.	86-7-20039
26723	14/03/2023	Con Obligacion	23.642.256,00	GONZALEZ RUBIO ANDREA YUSELY	86-7-20041-23
26823	14/03/2023	Con Obligacion	39.045.744,00	ARISTIZABAL ALZATE LUZ STELLA	86-7-20042-23
26923	15/03/2023	Generado	4.500.000,00	ESE HOSPITAL SANTA TERESITA DE PACORA	86-5-20177-22
27023	15/03/2023	Con Obligacion	13.956.168,00	RAMIREZ LOPEZ DANIELA	86-7-20043-23
27123	16/03/2023	Generado	803.300,00	UT LIME (LABORATORIOS INTEGRADOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA)	050
27223	16/03/2023	Con Obligacion	23.642.256,00	QUIRAMA LONDOÑO LAURA MARCELA	86-7-20044-23
27323	17/03/2023	Generado	9.494.800,00	CLINICA IMBANACO SAS	056
27423	17/03/2023	Con Obligacion	29.284.304,00	MONROY CHARRY REINALDO	86-7-20048-23
27523	21/03/2023	Generado	40.121.919,00	INSTITUTO OFTALMOLOGICO DE CALDAS S.A.	86-7-20035-23
27623	21/03/2023	Generado	28.247.347,00	DE LA PORTILLA MAYA MONICA CECILIA	86-7-20037-23
27723	21/03/2023	Generado	41.128.032,00	HENAO MEJIA CARLOS EDUARDO	86-7-20036-23
27823	21/03/2023	Generado	189.181.815,00	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	86-7-20034-23
27923	21/03/2023	Con Obligacion	51.666.328,00	RAMIREZ RAMIREZ MARIA MERCEDES	86-7-20047-23
28023	21/03/2023	Generado	116.000.000,00	CENTRO DE DIAGNOSTICO UROLOGICO S.A.C.D.U.S.A	86-7-20051-23
28123	22/03/2023	Con Obligacion	13.956.168,00	BUSTOS RUIZ GERALDINE	86-7-20050-23
28223	22/03/2023	Generado	390.000.000,00	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS	86-7-20045-23
28323	22/03/2023	Generado	3.275.793,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	053
28423	22/03/2023	Generado	1.002.998,00	INSTITUTO ROOSEVELT	058
28523	22/03/2023	Con Obligacion	4.700.486,00	EXPRESO BOLIVARIANO S A EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	86-8-20181-22
28623	23/03/2023	Con Obligacion	5.529.120,00	ESE HOSPITAL SAN MARCOS DE CHINCHINA	86-5-20100-22 AD
28723	23/03/2023	Con Obligacion	8.933.970,60	REYES RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	86-7-20053-23
28823	23/03/2023	Generado	750.000.000,00	INSTITUTO DE EPILEPSIA Y PARKINSON DEL EJE CAFETERO S.A.	86-7-20046-23
28923	23/03/2023	Generado	180.000.000,00	NEUROLOGIA INTEGRAL DE CALDAS S.A.S	86-7-20049-23
29023	24/03/2023	Con Obligacion	23.642.256,00	BRAVO BERNAL MIRYAN LUCIA	86-7-20052-23
29123	24/03/2023	Con Obligacion	8.077.770,80	JARAMILLO MARIN KELLY TATIANA	86-7-20054-23
29223	24/03/2023	Generado	64.992.859,00	AMBULANCIAS ARMENIA S.A.S	063
29323	27/03/2023	Generado	200.000.000,00	AMANECER MEDICO SAS	86-8-20056-23
29423	27/03/2023	Generado	62.500.000,00	ESE HOSPITAL SANTA MONICA	86-5-20210-22 AD
29523	27/03/2023	Generado	2.071.180,00	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	064
29623	28/03/2023	Con Obligacion	51.666.328,00	MEJIA LANDINEZ SILVIA LORENA	86-7-20058-23
29723	29/03/2023	Generado	7.500.000,00	CLINICA OSPEDALE MANIZALES S.A	86-7-20136-22 AD

[illegible] DE [illegible] SE REALIZA EL PRESENTE ACTA QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO QUE RESPONDE AL PRESUPUESTO DE LA NACION Y UPRES RISARALDA POR PARTE DEL SEÑOR SUBDIRECTOR INTERINO JHONIDER RETANCUR VARELA AL SEÑOR PATRIMONIO JUAN CAMILO RIVERA BOTILLA ESPECIFICANDO EL PROCESO, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES, TAREAS, EN CONSIGNA, DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR RESOLVER, NORMATIVIDAD, LINEAMIENTOS, METODOLOGÍAS ENTRE OTROS.

29823	30/03/2023	Generado	397.014,00	MEDICARTE S.A.S	069
29823	31/03/2023	Con Obligacion	23.642.256,00	ALARCON VELANDIA MARIA DE JESUS	86-7-20060-23
30023	31/03/2023	Con Obligacion	23.642.256,00	GARCIA RENDON LUIS MIGUEL	86-7-20059-23
30123	31/03/2023	Generado	2.240.000.000,00	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE	86-5-20064-23
30223	31/03/2023	Generado	22.500.000,00	LABORATORIO CLINICO M.L.H. S.A.S.	86-5-20061-23
30 23	31/03/2023	Con Obligacion	23.642.256,00	GIRALDO HENAO SANTIAGO	86-7-20063-23
30423	31/03/2023	Con Obligacion	39.045.744,00	QUINTERO HERNANDEZ JONNATAN STIVEN	86-7-20062-23
		TOTAL	12.104.228.281,49		

PRESUPUESTO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA - Ejecución presupuestal

Descripción	presupuesto total	% ejecutado	% meta DISAN MAYO
total presupuesto v 2023	7.322.412.804,00	100,0%	
total presupuesto certificado CDP	5.372.243.731,28	73,4%	
total presupuesto sin certificar	1.950.169.072,72	26,6%	
total CDP por compromiso	$ 941.775.997,69	12,9%	
total presupuesto con compromiso	4.430.467.733,59	60,5%	55%
total presupuesto con obligaciones	1.677.075.578,05	22,9%	25%
total presupuesto pagado	1.264.729.058,51	17,3%	

Para la Unidad Prestadora en Salud Risaralda, para el mes de mayo de 2023 el nivel central proyecto meta del 55% en compromisos y la unidad a 2 de mayo de 2023 alcanzo 60.5%, de igual forma la Unidad alcanzo el 22.9% en Obligaciones superando la meta establecida por el nivel central de 25% (la UPRES, NO cuenta con Rubro de urgencias médicas)

Total presupuesto sin certificar

NOMBRE UNIDAD/SUB UNIDAD	DEP GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	APR, DISPONIBLE
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	G55	SISTEMA GESTION AMBIENTAL	8.985.375,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	G55	SISTEMA GESTION AMBIENTAL	12.183.110,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	26.707.700,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	3.201.765,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	41.220.484,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	2.069.070,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	32.708.282,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	114.186.266,85
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	66.118.645,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	4.323.231,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	12.316.163,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	1.174.920,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	6.962.484,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	1.179.410,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	1.150.000,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	497.950,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	1.735.050,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	425.601.657,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	111.712.063,53
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	7.702.800,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	3.582.223,05
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	4.666.507,49
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	447.006.001,05
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	379.648.056,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	209.835.293,00

ACTA 00001 RASES - JEFE 2 27 VOZ TRATO DE LA PROPUESTA DEL CX SOLICITADO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA RASES N°3 Y UPRES RISARALDA POR PARTE DEL SENOR SUBTENDENTE JHONIDER BETANCUR VARELA AL SENOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA [illegible] LA ESPECIFICANDO [illegible] PROCESOS PROCEDIMIENTOS, [illegible] TAREAS EN CONCIONA DOCUMENTACION PENDIENTE POR RELEVER NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	10.678.738,22
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	5.347.028,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	O55	ATENCION SALUD	121.813,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	Q55	SERVICIOS DE PERSONAL	933.611,56
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA	R55	VALORACION CAPACIDAD PSICOFISICA	6.013.374,97
			1.950.169.072,72

- Metas establecidas por DISAN para la ejecución presupuestal

Mes	Compromisos	Obligaciones
Enero	25%	0%
Febrero	37%	5%
Marzo	43%	13%
Abril	49%	18%
Mayo	55%	25%
Junio	61%	35%
Julio	67%	45%
Agosto	73%	55%
Septiembre	87%	65%
Octubre	95%	75%
Noviembre	95%	85%
Diciembre	100%	100%

Vigencias futuras 2024.

Pendiente a que sean autorizadas por nivel central durante el mes de mayo o junio

Meta Ejecución Reserva presupuestal constituida en el año 2022.

Mes	Obligaciones
Enero	0%
Febrero	20%
Marzo	40%
Abril	60%
Mayo	80%
Junio	100%

Cumplimiento de la reserva presupuestal generada por la UPRES Risaralda a 2 de mayo de 2023.

Total Reserva Generada 2022	Total Reserva obligada	% Ejecutado	Total Reserva por Obligar	% por Ejecutar	Meta DISAN- Mayo 23
51.409.866,67	47.920.824,67	93%	3.489.042,00	7%	100%

Para la RASES 3, a mes de mayo de 2023 el nivel central proyecto una meta del 80% en Obligaciones y la unidad a 2 de mayo de 2023 alcanzo el 93%

La Reserva pendiente por obligar y/o liberar corresponde a un valor total de $3.489.042,00. que corresponden a los siguientes procesos de contratación, así mismo se recuerda que dichos compromisos presupuestales deben ser obligados de acuerdo a las facturas presentadas por las entidades y antes de obligar los compromisos de la vigencia 2023; la actividad de obligación presupuestal deberá realizarse paralelamente en los sistemas de SIIF Nación y QUIPU

Es importante aclarar a cada uno de los supervisores y grupo de contratos, que la reserva presupuestal se debe ejecutar al 100%, de conformidad con el artículo 39 del Decreto 568 de 1996, por el cual se reglamenta las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 y al Instructivo 001 DISAN PLANE.

ASIGNACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024 PARA SER ENTREGADO AL SUPERVISOR RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO DE LA RASEN NIT Y UPRES RISARALDA POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE JHONIDER BETANCUR VARELA AL SEÑOR PATROCINIO JUAN CAMILO RIVERA B., VILLA ESPECIFICANDO EL PROCESO PROCEDIMIENTOS FUNCIONES TAREAS EN CONSIGNA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR RESOLVER NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS.

Numero Registro	Saldo por Utilizar	Nombre Razón Social	Contrato
41122	3.489.042	TAMAYO DURAN SINDY LORENA	99-7-20139-22

Listado de los primeros diez CDP sin compromiso.

Se recomienda realizar la verificación de cada uno de los CDP, descritos a continuación y realizar la solicitud del Registro presupuestal con los soportes correspondientes o en su defecto solicitar la anulación o reducción del CPD, en caso que el proceso no se vaya a adelantar.

numero CDP	fecha de registro	saldo por comprometer	objeto
13523	30/01/2023	652.463,76	ADQUISICION DE TINTAS PARA IMPRESION
14223	15/02/2023	606.366.538,00	PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
14223	15/02/2023	89.000.000,00	PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
14223	15/02/2023	11.103.098,00	PARA APALANCAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
14323	15/02/2023	2.500.000,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
14323	15/02/2023	10.000.000,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
14323	15/02/2023	1.500.000,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
14423	15/02/2023	15.500.000,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
14523	15/02/2023	14.000.000,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
14623	16/02/2023	6.000.000,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
14623	16/02/2023	1.242.900,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
14623	16/02/2023	200.000,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
14623	16/02/2023	7.199.997,93	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
14723	16/02/2023	1.500.000,00	PARA AMPARAR VIGENCIAS FUTURAS 2024
25023	18/04/2023	15.000.000,00	PAA 117 DEL 14/04/2023 SERVICIO DE LAVANDERIA HOSPITALARIA
25323	24/04/2023	80.000.000,00	SUMINISTRO DE MATERISL DE OSTEOSISTESIS
25623	2/05/2023	80.000.000,00	SERVICIO DE UROLOGIA ESPECIALIZADA POR EVENTO UPRES RISARALDA HASTA 31-12-2023
	TOTAL	941.775.997,69	

Listado de compromisos y/o registros presupuestales mayor a 30 dias de expedición y no presentan Obligaciónes o están en estado generado, así mismo, se reportan los contratos celebrados en la vigencia 2022 y 2023 con saldo disponible para posible ejecución o liberación de presupuesto de acuerdo a la fecha fijada para la terminación del contrato o las adiciones o prorrogas realizadas por el grupo de contratos, quienes en conjunto con cada uno de los supervisores deben garantizar la efectiva ejecución de los contratos y el seguimiento a la ejecución de estos contratos y/o convenios celebrados por la unidad.

De igual forma se informa a cada uno de los supervisores de los contratos y dependencia de contratos realizar las respectivas reducciones de los compromisos de los contratos con plazo finalizado o liquidado (soportes actas de liquidación) e informar al grupo de planeación y presupuesto para realizar la respectiva modificación para el traslado de los recursos y ser optimizados en otros servicios, como lo establece el Instructivo 001 DISAN PLANE.

Es de aclarar que la reserva presupuestal solo procede en los casos excepcionales, de fuerza mayor, caso fortuito o culpa de un tercero, por lo tanto, los supervisores deben realizar constantemente los seguimientos a la ejecución de los contratos bajo su cargo (contratos celebrados en las vigencias 2021, 2022 y 2023 que cuentan con presupuesto disponible), de acuerdo a lo establecido en el Instructivo 001 DISAN PLANE

ACTA 00001 BASES JEFAT 221 QUE INAPP DE LA ENTREGA DEL CD CON LA RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA BASES N 3 Y UBRES RICAPALDA POR PARTE DEL SENOR SUBINTENDENTE JHONIDER BETANCUR VARELA AL SENOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA BONILLA, ESPECIFICANDO EL PROCESO, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES, TAREAS EN CONSIGNA, DOCUMENTACION, PENDIENTE POR RESOLVER, NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS.

Así mismo se recomienda a los supervisores de los contratos que los procesos de contratación celebrados durante las vigencias 2021, 2022 y 2023 y que no cuenten con respaldo de vigencia futura 2024, máximo se adicionen hasta el mes de agosto, dando el tiempo suficiente para la respectiva acta de liquidación y liberación de los recursos no ejecutados que pueden generar reserva presupuestal.

Es importante aclarar que los contratos que por fecha hayan finalizado y cuentan con recursos o presupuesto disponibles, se deberá realizar los trámites correspondientes para la liberación de los recursos o **conciliación de glosas** si es el caso, de acuerdo al **artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.**

Listado de compromisos y/o registros presupuestales en estado GENERADO – SIIF Nación, mayores a 30 días de expedición y no presentan obligación.

Teniendo en cuenta que nos encontramos en el tercer trimestre del año y con el fin de mitigar la generación de reserva presupuestal, es procedente iniciar con los trámites necesarios con cada una de las entidades para que realicen la facturación correspondiente de los servicios prestados desde el mes de enero a la fecha, conciliación de glosas y si es el caso la liberación de los recursos que no se ejecutaran, pues se observa que existen compromisos desde el primero de enero de 2023 y no han ejecutado el recurso asignado.

Así mismo, es importante manifestar que se debe realizar un control y seguimiento a los contratos que no han ejecutado la vigencia futura y sus adiciones realizadas en la presente vigencia, pues muchos de estos ya se les está realizando nuevo proceso de contratación y no han ejecutado el recurso ni en un 80%. Por lo que se sugiere iniciar el proceso de contratación cuando estén ejecutados más allá del 85%, con el fin de DISMINUIR EL RIESGO DE RESERVA PRESUPUESTAL INDUCIDA.

Numero RP	Fecha de Registro	Saldo por Utilizar	Nombre Razón Social	Numero Documento Soporte
123	5/01/2023	1.504.909,28	ORGANIZACION TERPEL S.A.	ORDEN DE COMPRA 92514
223	5/01/2023	26.898.412,00	MEDICAL SURGICAL S.A.S.	99-7-20202-22
423	5/01/2023	6.132.067,43	PRM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS	ORDEN DE COMPRA98966
523	5/01/2023	38.499.096,00	GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S	99-7-20082-22
623	5/01/2023	27.888.640,00	BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS	99-7-20112-22
723	5/01/2023	3.192.899,00	BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS	99-7-20184-22
823	5/01/2023	4.981.436,00	SCALA ASCENSORES SAS	99-7-20111-22
923	5/01/2023	287.555,00	TECNOLOGIA EQUIPOS Y SUMINISTROS LTDA TES LTDA.	99-7-20035-22
1023	5/01/2023	1,00	CARE DOSIMETRY SAS	99-7-20131-22
1123	5/01/2023	2.263.026,50	INVERSIONES SANZ TORO Y CIA S.A.S	997-20041-22
1223	5/01/2023	481.803,00	EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S E.S.P.	99-7-20036-22
1323	5/01/2023	64.174.457,00	SINDICATO GREMIAL SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ANESTESIA Y REANIMACION " SEDAR "	99-7-20162-22
1423	5/01/2023	12.844.000,00	VALLEJO CHILIFI FRANCISCO JOSE	99-7-20032-22
1523	5/01/2023	81.200.730,00	CLINICA DE FRACTURAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	99-7-20174-22
1623	5/01/2023	51.096.234,00	TELLO GARCIA ARMANDO	99-7-20183-22
1723	5/01/2023	34.728.869,00	MATEUS PINZON JORGE MARIO	99-7-20199-22
2023	5/01/2023	12.660.814,00	SIERRA MARTELO CARLOS ANTONIO	99-7-20152-22
2123	5/01/2023	1.744.521,00	LONDOÑO FLOREZ JULIANA	99-7-20150-22
2323	5/01/2023	2.955.282,00	ACEVEDO PEREZ ANGELA PAOLA	99-7-20151-22
2423	5/01/2023	4.880.718,00	RAMIREZ ZAPATA VALENTINA	99-7-20159-22
2523	5/01/2023	1.614.573,00	GALLEGO GIRALDO CARLOS ANDRES	99-7-20160-22
2723	5/01/2023	3.489.042,00	FLOR ACOSTA LUISA MARIA	99-7-20157-22

ACTA [illegible] DE ENTREGA DEL SUMINISTRO RELACIONADO EN EL PRESUPUESTO DE [illegible] SOLICITADO POR PARTE DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE JHONNIER BETANCUR VAREDA AL SEÑOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA BENJUMEA ESPECIFICANDO EL PROCESO, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES CREADAS, PERSONAL, DOCUMENTACION PENDIENTE POR RESOLVER, NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS [illegible] ENTRE OTROS

2823	5/01/2023	2.440.359,00	URBINA ESPINOZA YOLIBEL	99-7-20156-22
3023	5/01/2023	3.660.538,00	GARCIA RAIGOSA ELIANA DANIELA	99-7-20167-22
3523	5/01/2023	5.775.516,30	GIRALDO PINEDA JOSE LEONARDO	99-7-20173-22
3623	5/01/2023	4.457.998,40	HORTUA BLANDON LUZ ENITH	99-7-20171-22
3823	5/01/2023	1.477.641,00	TORO GOMEZ CARLOS ENRIQUE	86-7-202176-22
3923	5/01/2023	2.440.359,00	BAYONA CAMELO WILSON ROLANDO	99-7-20177-22
4123	5/01/2023	1.744.521,00	ROSA HERRERA SEBASTIAN ENRIQUE	99-7-20182-22
4223	5/01/2023	9.495.610,00	SOLANO QUIROZ ADRIANA GISELLA	99-7-20185-22
4523	5/01/2023	1.477.641,00	JARAMILLO MENDEZ HECTOR JAVIER	99-7-20187-22
4823	5/01/2023	2.955.282,00	MOYA GARCIA CLAUDIA JOHANA	99-7-20189-22
4923	5/01/2023	4.487.278,00	DIAZ ECHEVERRY SANTIAGO	99-7-20201-22
5023	5/01/2023	18.991.220,00	GIL FLOREZ NOHEMY XIOMARA	99-7-20203-22
5123	5/01/2023	4.432.924,00	BURITICA LLANOS ESTELLA	99-7-20200-22
6423	5/01/2023	122.017,94	RIVEROS AVENDAÑO ALYELI KARINA	99-7-20098-22 AD
6523	5/01/2023	3.489.042,00	ALZATE ARIAS ANGIE LORENA	99-7-20206-22
7023	5/01/2023	4.487.278,00	GALLEGO DIOSA YENSY LORENA	99-7-20206-22
7123	5/01/2023	3.489.042,00	TREJOS ARICAPA MARTHA ISABEL	99-7-20207-22
9123	5/01/2023	5.910.564,00	GIRON MEJIA ANDRES	99-7-20209-22
10723	6/01/2023	6.626.996,00	GARCIA MINA WENDY PAOLA	99-7-20048-22
10823	6/01/2023	116.301,40	REYES SALAZAR ANGIE PAOLA	99-7-20134-22 ad
11823	6/01/2023	6.507.624,00	SERNA MESA LEIDY VIVIANA	99-7-20211-22
12123	6/01/2023	2.558.630,80	ORTIZ RAMIREZ KARELYN YURANI	99-7-20120-2
12223	6/01/2023	2.326.028,00	TAMAYO DURAN SINDY LORENA	99-7-20139-22
13823	16/02/2023	10.639.015,20	RAIGOSA HOYOS VALENTINA	99-7-20002-23
13923	16/02/2023	10.761.691,90	OROZCO ARIAS MIGUEL ANDRES	99-7-20001-23
14023	20/02/2023	23.844.533,03	ROMERO BOTELLO RONNY JOSE	86-7-20003-23
14123	21/02/2023	20.532.460,00	MEDICAL SURGICAL S.A.S	99-8-20202-22 AD
14223	25/02/2023	12.956.168,00	RAMIREZ MEJIA FABIAN ALBERTO	99-7-20006-23
14323	25/02/2023	13.956.168,00	CAÑAS LOPEZ DIANA PATRICIA	99-7-20004-23
14523	27/02/2023	28.000.000,00	RUTA 30 SOLUTIONS S A S	82-7-10036-22
14623	27/02/2023	2.000.000,00	RUTA 30 SOLUTIONS S A S	82-7-10036-22
14723	28/02/2023	75.964.880,00	DIAZ AMAYA JAVIER GUILLERMO	99-7-20007-23
14823	28/02/2023	56.973.663,00	SALAZAR SAAVEDRA MARIA ISABEL	99-7-20009-23
14923	28/02/2023	23.642.256,00	SANCHEZ ESCOBAR PAOLA ANDREA	99-7-20005-23
15023	28/02/2023	19.522.872,00	FLOREZ RIOS VIVIANA MARCELA	99-7-20008-23
15323	1/03/2023	13.956.168,00	GOMEZ TORRES ANGELA MARIA	99-7-20010-23
15423	1/03/2023	29.284.304,00	OSPINA VARGAS DANIELA	99-7-20011-23
15923	3/03/2023	23.642.256,00	CORREA GIRALDO SOFIA	99-7-20012-23
16023	6/03/2023	19.522.872,00	CARDONA ECHEVERRI DIANA MARIA	99-7-20014-23
16123	7/03/2023	74.182.349,00	BIOMEDICAL SOLUTIONS GRF SAS	99-7-20015-23
16223	8/03/2023	13.956.168,00	NARANJO AGUIRRE DANIELA	99-7-20016-23
16423	9/03/2023	39.045.744,00	TASRA BOTINA DARWIN RAUL	99-7-20013-23
16523	9/03/2023	23.642.256,00	FLOREZ GARCIA CAROLINA	99-7-20018-23
16623	12/03/2023	23.932.144,00	SEVILLANO MAHECHA MILDRED	99-7-20017-23
16723	13/03/2023	24.924.232,00	RODRIGUEZ BURGOS HAROLD ESTEBAN	99-7-20020-23
16823	14/03/2023	13.956.168,00	ZAMUDIO RENDON CESAR AUGUSTO	99-7-20019-23
16923	14/03/2023	17.731.696,00	MURILLO RIVERA MARIA DEL CARMEN	99-7-20023-23
17023	14/03/2023	29.284.304,00	MONTOYA RESTREPO SANTIAGO	99-7-20026-23
17123	14/03/2023	2.558.630,80	MORENO GARCIA CINDY YOHANA	99-7-20024-23
17223	14/03/2023	20.812.320,00	JAIMES CASTELLANOS MARTA LILIANA	99-7-20025-23
17323	14/03/2023	13.956.168,00	TORO CARDONA EDIBERT	99-7-20022-23
17423	14/03/2023	15.734.112,00	CASTAÑEDA GARCIA ALEXANDER	99-7-20021-23
17523	14/03/2023	23.642.256,00	BEDOYA MARIN MARIA CRISTINA	99-7-20027-23
17623	14/03/2023	75.964.880,00	SANTACRUZ TAPASCO DIANA PATRICIA	99-7-20028-23
17723	15/03/2023	23.642.256,00	TORRES CALVO CAMILA ANDREA	99-7-200029-23
17823	16/03/2023	39.045.744,00	CARRILLO BETANCOURT PAULA XIMENA	99-7-20032-23
17923	16/03/2023	8.850.438,00	QUINTERO MARTINEZ LINA MARIA	99-7-20030-23
18023	16/03/2023	17.949.112,00	QUINTERO ROJAS TATIANA	99-7-20031-23
18123	16/03/2023	23.642.256,00	OSORIO MONTES YINA MARCELA	99-7-20033-23
18423	21/03/2023	13.956.168,00	VALENCIA VALENCIA JENNY FERNANDA	99-7-20034-23
18523	21/03/2023	13.956.168,00	MUÑOZ MONCADA SANDRA MILENA	99-7-20039-23

ACTA 00001 BASES JEPAT 221 QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA BASES N°3 Y UPRES RICARALDA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE JHONDER BETANCUR VARELA AL SEÑOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA PONELA ESPECIFICANDO EL PROCESO PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES TAREAS EN CONSIGNA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR RESOLVER, NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS

18623	21/03/2023	15.734.112,00	GONZALEZ MEDINA JESUS ALBERTO	99-7-20038-23
18723	22/03/2023	85.460.490,00	CAÑAS PINTO NUBIA JULIANA	99-7-20044-23
18823	22/03/2023	13.956.168,00	GOMEZ CAICEDO LUZ KARIME	99-7-20041-23
18923	23/03/2023	100.931.405,00	GESTION INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S	99-7-20041-23
19023	23/03/2023	24.924.232,00	OVALLE CANTOR MAGNOLIA	99-7-20036-23
19123	23/03/2023	11.000.000,00	TECNOLOGIA EQUIPOS Y SUMINISTROS LTDA TES LTDA.	99-7-20040-23
19223	23/03/2023	1.000.000,00	TECNOLOGIA EQUIPOS Y SUMINISTROS LTDA TES LTDA.	99-7-20035-22 AD
19323	23/03/2023	1.000.000,00	EMPRESA DE DESECHOS ESPECIALES S.A.S. E.S.P	99-7-20036-22
19423	23/03/2023	11.821.128,00	MONTENEGRO LOPEZ BRAHIAN ALEXANDER	99-7-20043-23
19523	23/03/2023	13.956.168,00	SANCHEZ GRAJALES KELLYN DAHIANA	99-7-20042-23
19623	23/03/2023	23.642.256,00	CARMONA VALENCIA JONATHAN	99-7-20037-23
19723	23/03/2023	39.045.744,00	QUEVEDO CRISTANCHO TATIANA XIMENA	99-7-20046-23
19823	23/03/2023	23.642.256,00	MARTINEZ LOPEZ DIANA CAROLINA	99-7-20047-23
20023	24/03/2023	39.045.744,00	LOZANO ALONSO JHANNYER RICARDO	99-7-20049-23
20223	27/03/2023	17.731.696,00	REINA GUARIN JESSICA RAQUEL	99-7-20052-23
20323	27/03/2023	23.642.256,00	BURGOS CASTRO JENNY PAOLA	99-7-20050-23
20423	27/03/2023	39.045.744,00	LOAIZA CHALARCA ANDRES FELIPE	99-7-20056-23
20523	27/03/2023	23.642.256,00	JIMENEZ AUSAQUE GINNA NATALIA	99-7-20048-23
20623	27/03/2023	2.364.225,60	QUICENO ARENAS CAROLINA	99-7-20186-22 AD
20723	27/03/2023	23.642.256,00	GIRALDO ALVAREZ ANGELA MARIA	99-7-20053-23
20823	27/03/2023	13.956.168,00	CARDONA GONZALEZ LINDA KATHERINE	99-7-20054-23
20923	30/03/2023	13.956.168,00	MILLAN FIGUEROA MARIA CRISTINA	99-7-20059-23
21023	30/03/2023	3.757.100,00	E S M. LOGISTICA S.A.S.	99-7-20055-23
21223	30/03/2023	13.956.168,00	CALLE VILLA LIDA PATRICIA	99-7-20058-23
	TOTAL	2.004.408.114,58		

ENTREGA DE SUPERVISIONES

CONTRATO N° 86-7-20039-23
NOMBRE: UNIDAD CARDIOLOGICA LTDA
NIT: 900.148.894-9
REPRESENTANTE LEGAL: HERNAN RAMIREZ MOROS
CC. 13.235.767 Expedida en Cúcuta.
CIUDAD NOTIFICACIÓN: Pereira, Risaralda
DIRECCION NOTIFICACION: Carrera 9 N° 25-25 CLINICA LOS ROSALES Torre A
TELEFONO:3243763
E-mail: unidadcardiologicapereira@gmail.com
Valor: ($116.000.000,00) para la Vigencia 2023
Plazo: 14-03-2023 al 31-12-2023

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 116.000.000,00	100,0%
Valor total de las entregas	$ 7.730.584,00	6,7%
Valor total facturado	$ 7.730.584,00	6,7%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.730.584,00	6,7%
Valor pagado	$ 0,00	0,0%
Valor pendiente de entrega	$ 108.269.416,00	93,3%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	-	N-A	-	1	-	-	N-A

N° A 86-7-20041-22 Y 99-7-20032-23 QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA PAGEL N° Y FUE RELEGADA POR PARTE DEL SEÑOR SUBINTENDENTE JHONIER BETANCOUR VARELA AL SEÑOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA BOTELLA ESPECIFICANDO EL PROCESO, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES, TAREAS EN CUSTODIA, DOCUMENTACION PENDIENTE POR RESOLVER NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS

CONTRATO N° 86-7-20041-22
NOMBRE: RIESGO DE FRACTURA S.A
NIT: 830.027.158-3
Representante Legal: MARYI ADRIANA CASTRO URBINA
CEDULA DE CIUDADANÍA: 39.762.692
CIUDAD NOTIFICACIÓN JUDICIAL: Bogotá
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: Carrera 20 B Nro # 74-76 Bogota
TELEFONO: 6446800-3133385037
Email: directoradministrativo@cayre.co
Valor: ($30.000.000,00) para la Vigencia 2022
Sustitucion de recursos: ($15.303.500) para vigencia 2023
Plazo: 10-05-2022 al 30-06-2023

a. Balance general de pagos y entregas

Descripción	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 30.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 18.109.000,00	60,36%
Valor total facturado	$ 18.109.000,00	60,36%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 18.109.000,00	60,36%
Valor pendiente de entrega	$ 11.891.000,00	39,64%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
1	-	N-A	-	1	-	-	N-A
2	766.500	21/07/2022	766.500	2	751.170	15.330	212109822
3	4.914.000	17/08/2022	4.914.000	3	4.914.000	-	247056422
4	2.611.000	16/09/2022	2.611.000	4	2.611.000	-	296414622
5	1.596.000	7/10/2022	1.596.000	5	1.596.000	-	322926922
6	2.478.000	13/12/2022	2.478.000	6	2.478.000	-	407283822
7	952.000	15/12/2022	952.000	7	952.000	-	411812022
8	203.000	15/12/2022	203.000	8	203.000	-	411812122
9	689.500	28/12/2022	689.500	9	689.500	-	446244222
10	420.000	25/01/2023	420.000	10	420.000	-	12080723
11	66.500	25/01/2023	66.500	11	66.500	-	12097723
12	1.050.000	9/03/2023	1.050.000	12	1.050.000	-	67310123
13	532.000	9/03/2023	532.000	13	532.000	-	67310423
14	1.130.500	13/04/2023	1.130.500	14	1.130.500	-	102471223
15	700.000	17/04/2023	700.000	15	700.000	-	104746423

CONTRATO N° 99-7-20032-23
NOMBRE: PAULA XIMENA CARRILLO BETANCOURT
CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.088.302.599 expedida en Pereira Risaralda
Valor: ($45.553.368,00) para la Vigencia 2023
Plazo: 21-03-2023 al 31-12-2023

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 45.553.368,00	100,0%
Valor total de las entregas	$ 1.626.906,00	3,6%
Valor total facturado	$ 1.626.906,00	3,6%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,0%
Valor pagado	$ 1.626.906,00	3,6%
Valor pendiente de entrega	$ 43.926.462,00	96,4%

ACTA 0000 PASOS JEFATURA QUE TRATE DE LA ENTREGA DE LA DOTACIÓN RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA BASES N 3 Y UPRES RISARALDA POR PARTE DEL SEÑOR SUBTENIENTE JHONDER BETANCUR VARELA AL SEÑOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA BONILLA ESPECIFICANDO EL PROPÓSITO PROCEDIMIENTOS FUNCIONES TAREAS EN CONSIGNA DOCUMENTACIÓN PENDIENTE POR ENVIAR NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	1.626.906	10/04/2023	1.626.906	1	3.254	1.623.652	97464423

CONTRATO N° 99-7-20033-23
NOMBRE: YINA MARCELA OSORIO MONTES.
CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.053.790.183 expedida en Manizales
Valor: ($27.582.632,00) para la Vigencia 2023
Plazo: 21-03-2023 al 31-12-2022

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 27.582.632,00	100,0%
Valor total de las entregas	$ 985.094,00	3,6%
Valor total facturado	$ 985.094,00	3,6%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,0%
Valor pagado	$ 985.094,00	3,6%
Valor pendiente de entrega	$ 26.597.538,00	96,4%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo

No. de acta	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	985.094	10/04/2023	985.094	1	1.970	983.124	97461823

DEMAS FUNCIONES COMO SUPERVISOR:

De Carácter Administrativo:

- Recolectar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
- Efectuar el acompañamiento de la CONTRATISTA, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades.
- Exigir a la CONTRATISTA la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
- Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con la CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
- Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
- Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
- Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
- Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
- Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
- Requerir por escrito a la CONTRATISTA cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardiamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
- Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

[illegible] DE LA BASE NIS Y UPRES RIGARALDA POR PARTE DEL SEÑOR SUBINGENIERO JHONSSER BETANCUR VARELA AL SEÑOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA BONILLA ESPECIFICANDO EL PROCESO, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES, TAREAS EN CONSIGNA, DOCUMENTACION PENDIENTE POR RESOLVER, NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS CONSTITUCIONALES ENTRE OTROS.

De Carácter Técnico:

- Verificar que la CONTRATISTA suministre lo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
- Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
- Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- Exigir que los bienes y/o servicios contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
- Verificar la entrega de los bienes y/o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
- Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

De Carácter Financiero:

- Revisar las solicitudes de pago formuladas por la CONTRATISTA y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
- Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

De Carácter Legal:

- Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
- Analizar las reclamaciones que presente la CONTRATISTA y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
- Preparar con la CONTRATISTA, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados a la CONTRATISTA y los saldos a favor de éste o de la entidad.
- Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
- Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documentos que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
- Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con la CONTRATISTA a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
- Para los interventores de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
- Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

ACTA - 00001 RASES JEFRA 2 EVIDENCIA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE LA RASES N°3 Y UPPRES RISARALDA POR PARTE DEL SENOR JHONIDER BETANCUR VARELA AL SENOR PATRULLERO JUAN CAMILO RIVERA BONILLA ESPECIFICANDO: PROCESOS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES, TAREAS EN CONSIGNA, DOCUMENTACION PENDIENTE POR RESOLVER, NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ENTRE OTROS

Inventario dependencia de Presupuesto

Descripción	Cantidad				
computador	01	compumax	saturno rz5-0016 v1 3045-800-0007	102sn40198	1189319
computador	01	dell	aio optiplex 7780	ctc32g3	1210635
licencia office	01	microsoft	standard 2019	lic. ctc32g3	1213686
telefono ip	01	siemens	openstage 15	001ae853a8e6	879356
licencia	01	office	home and busines 2019	lic. mj09ptcz	no aplica
Escritorio en L	02	En L			
Silla giratoria	02	Color negro y color azul			
Archivadores	02	Color gris			
Archivadores de pared	02	Color blanco			

CUMPLIMIENTO PENDIENTES

1. La carpeta de presupuesto queda en la compartida en la ruta: \\172.22.39.2\datos\PRESUPUESTO\PRESUPUESTO2022 Y 2023
2. No quedan comunicados oficiales pendientes por gestionar en GEPOL.
3. El correo de presupuesto deris.rase3-pre@policia.gov.co, ya está asignado al señor PT Juan amilo Rivera Bonilla.

Convocatoria NO APLICA

IJ. PAOLA SILVA VARGAS
Jefe Grupo Administrativo RASES3

PT. JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Responsable Presupuesto RASES N°3 (entrante)

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
Responsable Presupuesto RASES N°3 (saliente)

Elaborado por: SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
Revisado por: PT. JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Fecha de elaboración: 02-05-2023
Ubicación: MIS DOCUMENTOS/ACTAS

Calle 54 Sector la Villa frente a expofuturo
Teléfono 3164770 ext 8317
deris.rase3-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co